



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CX

Managua, lunes 27 de marzo de 2006

No. 61

## SUMARIO

Pág.

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 107-2006.....	1894
Acuerdo Presidencial No. 112-2006.....	1894
Acuerdo Presidencial No. 113-2006.....	1894
Acuerdo Presidencial No. 114-2006.....	1895
Acuerdo Presidencial No. 117-2006.....	1895

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, para Garantizar la Vida y Paz Ciudadana (APRODEVIDA).....	1896
---	------

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial No. 560-RN-MC/2006.....	1899
Acuerdo Ministerial No. DGRN-PA-429-2006.....	1900
Acuerdo Ministerial No. 549-RN-MC/2006.....	1901

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Acuerdo Ministerial VGC-AM-0005-03-06.....	1903
Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Universitarios Ali Abarca Meléndez.....	1904

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Contadores Públicos Autorizados.....	1904
--------------------------------------	------

### MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Registros Sanitarios.....	1912
---------------------------	------

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Convocatoria Licitación Pública No. 01-2006.....	1912
--	------

### LOTERIA NACIONAL

Convocatoria a Licitación Restringida No. LOT-001-2006.....	1913
--	------

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

Resolución INE No. 40-02-2006.....	1913
------------------------------------	------

### EMPRESA NICARAGUENSE DE ALIMENTOS BASICOS

Licitación Restringida No. 2-2006.....	1914
--	------

### ALCALDIA

Alcaldía Municipal de León Adjudicación de Licitación No. 06-02-06.....	1914
--	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	1915
----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Citación Compañía de Seguros América, S.A.....	1936
Títulos Supletorios.....	1936
Declaratorias de Herederos.....	1936

	Comisión Nacional de Energía
<b>CENTRO DE DOCUMENTACION</b>	
Nº Reg:	MFN 8118

Prefabricada: 165 m<sup>2</sup>; Construcción de Biblioteca: 200.00 m<sup>2</sup>; Construcción de Cancha Deportiva: 540,00 m<sup>2</sup>; Ampliación de Taller de Enderezado y Pintura: 150.00 m<sup>2</sup>; Rehabilitación de Bodega: 330.00 m<sup>2</sup>.

2. El Proyecto será financiado con Fondos provenientes del Presupuesto General de la República.

3. Las Obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en la Ciudad de Jinotepe, Carazo y su plazo de ejecución no deberá ser mayor a Ciento Ochenta (180) días calendarios contados a partir de la orden de Inicio.

4. El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, en Idioma Español, podrá ser adquirido los días 30 y 31 de Marzo del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Oficina del Departamento de Ingeniería, Módulo "R", Planta Baja, Centro Cívico, previo pago no reembolsable de C\$ 2,000.00 (Dos mil córdobas netos), en Caja del Depto. de Tesorería, ubicada en Planta Baja, Módulo "U", en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

5. La Reunión de Homologación será efectuada el día 06 de Abril del corriente año, en el Local del CEDOC de INATEC, Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, a las 10:00 a.m. hora del reloj del CEDOC.

6. La visita al sitio con carácter obligatorio se realizará el día 07 de Abril del año en curso, a las 10:30 a.m. y el Punto de Reunión será en: Instituto Politécnico de Jinotepe, Km.47.5 Carretera Jinotepe-Nandaime. No se aceptarán ofertas de oferentes que no cumplan el requisito obligatorio de visitar el sitio de las Obras.

7. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 y No. 427 de Reformas a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones.

8. Las Consultas se atenderán por escrito, dirigidas al Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, los días del 19 de Abril al 04 de Mayo del presente año, dándose respuesta escrita el día 05 y 08 de Mayo/06. Para cualquier información llamar al teléfono 2544384.

9. La Recepción y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo en el Centro de Documentación de INATEC (CEDOC), Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, a las 10:00 a.m. hora del reloj del CEDOC, del día 18 de Mayo de 2006, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes del licitante que desee asistir. Las ofertas deberán entregarse en idioma español y sus precios en moneda nacional y deben incluir una Garantía de Mantenimiento de oferta del 3% del precio total de la oferta.

10. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

Managua, 22 de Marzo, 2006. **JORGE MAIRENA BUSTOS, RESP. DEPTO DE ADQUISICIONES. INATEC.**

2-2

### LOTERIA NACIONAL

Reg. No.4487 - M. 1741606 - Valor C\$ 170.00

#### CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA Nº LOT-001-2006

1. La Lotería Nacional, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Restringida**, según Resolución Administrativa No. LT-001-06 de fecha dieciséis marzo de 2006, INVITA a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas para los Servicios de **Confección de Uniformes del personal de Lotería Nacional**

2. Esta Licitación se financiará: **Fondos Propios de Lotería Nacional.**
3. Los oferentes elegibles deben obtener el Pliego de Licitación de la presente Licitación, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de Lotería Nacional, ubicadas en Camino de Oriente; los días **24, 27 y 28 de marzo del 2006**, en horario de 9:00 a.m. hasta 4:00 p.m.
4. El precio del Pliego de Bases de la presente Licitación es de **Doscientos Córdobas (C\$ 200.00)** no reembolsables, pagaderos en efectivo en Caja Central de Lotería Nacional.
5. Lugar y plazo para la presentación de ofertas: **Gerencia Administrativa de Lotería Nacional**, del día 27 de abril del 2006, desde las 2:30 p.m. hasta las 3:00 p.m. Las ofertas se abrirán este mismo día a las 3:10 p.m.

Managua, 23 de marzo de 2006. **ALINA LUCIA FLORES.** Coordinadora del Comité de Licitación.

2-2

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

Reg. No. 04071 - M. 1741157 - Valor C\$ 170.000

#### RESOLUCIÓN INE No. 40-02-2006

#### NORMATIVA DE UNIFICACION DE PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

El Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía

#### CONSIDERANDO

I

Que es de imperativa necesidad uniformar adecuadamente los procedimientos de los diversos recursos de los que deben hacer uso tanto los usuarios y consumidores del servicio eléctrico, como los agentes del sector, para tramitar sus reclamos ante este Ente Regulador.

II

Que la Ley de la Industria Eléctrica, Ley No. 272 en sus Artos. 132 y 133 establece los recursos de los que deben hacer uso los Titulares de Concesiones y Licencias.

III

Que la Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Ley 290 establece para los ciudadanos los recursos de los que pueden hacer uso en doble instancia y que la Ley de Reforma a la Ley Orgánica del INE, Ley No. 271 en el Arto. 9 Reformado inciso h) dispone que este Consejo de Dirección debe conocer en segunda instancia, las apelaciones de las Resoluciones de los funcionarios e instancias administrativas del Instituto.

#### POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía (INE), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 106 del 6 de Junio de 1985, Decreto No. 87 y su Reforma contenida en la Ley No. 271, Ley de Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 63 el 1 de Abril de 1998, No. 147 de 29 de Julio de 2004 y No. 168 de 27 de Agosto de 2004, respectivamente, así como disposiciones contenidas en la Ley de la Industria Eléctrica, Ley No. 272, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 74 el 23 de Abril de 1998 y sus reformas y Ley 554, Ley de Estabilidad Energética

#### RESUELVE:

**UNICO:** Unificar los procedimientos de los Recursos establecidos en la Ley 272, Ley de la Industria Eléctrica, con los procedimientos establecidos en la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Para tramitar los reclamos que presenten ante el INE los

agentes económicos del sector eléctrico. Por consiguiente los concesionarios y titulares de Licencias, de acuerdo al artículo 132 de la Ley 272, podrán entablar los siguientes Recursos:

**EL RECURSO DE REPOSICIÓN:** que será igual al recurso de Revisión establecido en la Ley 290, y se aplicará igual procedimiento.

**EL RECURSO DE REVISIÓN,** que será igual al Recurso de Apelación establecido en la Ley 290, y se aplicará igual procedimiento

**EL RECURSO DE APELACIÓN:** es mediante el cual se recurre ante el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía, se puede interponer contra toda resolución final de los Directores de Electricidad e Hidrocarburos. Pueden hacer uso del mismo tanto los Agentes económicos, como los consumidores o usuarios. Quedan vigentes todos los procedimientos establecidos en las Normativas, hasta la interposición del Recurso de Revisión (Reposición) en su caso.

Se deroga la Resolución No 22-2002, del 27 de Agosto del año dos mil dos. Esta Resolución se aprueba por el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía en su Sesión Ordinaria No. 14 del 23 de Febrero del 2006.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil seis. **Notifíquese y Publíquese.** CONSEJO DE DIRECCION. **José David Castillo Sánchez,** Presidente. **Reinerio Montiel B.,** Miembro. **Juan José Caldera P.,** Miembro. **Ante mí: Mariela Cerrato V.,** Secretaria Ejecutiva

#### **EMPRESA NICARAGUENSE DE ALIMENTOS BASICOS**

Reg. No.4555 – M. 1741683 – Valor C\$ 85.00

#### **CONVOCATORIA**

##### **Licitación Restringida No. 2-2006**

En cumplimiento con la Ley 323, Ley de Contrataciones del Estado, se invita a participar a las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Público de Proveedores del Estado a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE CUERPO DE VIGILANCIA.**

Retirar pliego de base con un valor de C\$ 50.00 (Cincuenta Córdobas Netos), no reembolsable, en la Oficina de Unidad de Adquisiciones de ENABAS, situada en el Km. 1 ½ carretera norte, a partir del veintisiete de marzo del dos mil seis. Se recibirán ofertas hasta el día diecisiete de abril del dos mil seis a las 09:00 de la mañana y se abrirán el mismo día a las 10:00 a.m, en presencia de los oferentes que estén en ese momento.

Managua 23 de Marzo del año dos mil seis. Lic. Doris María García Estrella, Responsable de Unidad de Adquisiciones. ENABAS. Teléfonos: 2481644

#### **ALCALDIA**

##### **ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON**

Reg. No. 4558– M. 1741673 – Valor C\$ 85.00

##### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION**

##### **RESOLUCIÓN No. 03-23-06 ADJUDICACIÓN DE LICITACION No 06-02-06**

En uso de las facultades que le confiere la Ley "Ley de Contrataciones del Estado" Artos. 40 al 43, Ley No. 323 y Artos. 52, 53, 84 y 85 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, y en cumplimiento del arto 1.4 de las Condiciones Generales del Convenio de Colaboración con la Oficina Regional de Cooperación Técnica de la embajada de Austria,

#### **CONSIDERANDO:**

**I**

Que el Comité de Licitaciones, constituido mediante Resolución No. 01- a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil seis, Para llevar a cabo la contratación de obras civiles para el proyecto III Fase del Completamiento del Alcantarillado sanitario del sector de Río chiquito;" conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la Licitación No.06-02-06- referida a **proyecto III FASE DE COMPLETAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL RIO CHIQUITO, DE LA CIUDAD DE LEON, DEPARTAMENTO DE LEON,** a ejecutarse físicamente por la alcaldía de León "fundamentado en el informe de evaluación que fue recibido por esta Autoridad con fecha 22 de Marzo del año dos mil seis el cual ha sido estudiado y analizado.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más idónea para el interés del municipio y mejor evaluada, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con los factores y valores de ponderación establecidos por el comité de Licitaciones, seleccionando de esta manera la mejor oferta.

**III**

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en el término de cinco días contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación, por lo que;

#### **ACUERDA:**

- Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación No. 06-02-06 "contenidas en Acta Número 02-22-06 del día veintidós de marzo del año dos mil seis.
- Se adjudica la Licitación No. 06-02-06 "antes referido, a ejecutarse físicamente por la alcaldía de León, al oferente **JOSÉ DE JESUS CACERES.**
- El Señor **JOSÉ DE JESUS CACERES,** comparecerá ante Notario Público para que en su nombre y representación firme ante esta entidad el Contrato correspondiente.
- Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de León, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil seis. Lic. Tránsito Genaro Téllez., Alcalde Municipal de León.